



Expediente: **056670238173**  
Radicado: **RE-05138-2024**  
Sede: **REGIONAL AGUAS**  
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS**  
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**  
Fecha: **04/12/2024** Hora: **16:20:41** Folios: **3**



## RESOLUCIÓN No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE UNA INFORMACIÓN Y SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES.**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE.** En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## CONSIDERANDO

### Antecedentes:

Qué mediante resolución con radicado RE-02993-2021 del 14 de mayo del 2021, se otorgó concesión de aguas superficiales a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA RAPIDA** del municipio de San Rafael, con Nit 811.033.429-1, a través de su representante legal, el señor **MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.861., para uso doméstico de la fuente denominada "Quebrada La Rápida" ubicada en la vereda La Rápida del municipio de San Rafael— Antioquia.

Que mediante auto con radicado AU-02665-2023 del 25 de julio del 2023, se requirió a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAPIDA**, con Nit 811.033.429-1, representada legalmente por el señor **MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.861, para que cumpliera las siguientes obligaciones

- 1. PRESENTAR: ante La Corporación, las evidencias de la implementación del diseño de la obra de captación y control de pequeños caudales entregado por Comare e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo. En su defecto, deberá construir una obra que garantice la derivación del caudal otorgado e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación Y aprobación en campo anexando los diseños de la misma.*
- 2. PRESENTAR: el informe de avance de las metas y actividades propuestas en el PUEAA, con su respectivo indicador, listados de asistencia a los eventos y registro fotográfico, que muestre el cumplimiento del cronograma propuesto dentro del plan, donde se deberá justificar las actividades no ejecutadas y las inversiones realizadas durante el año, correspondiente al periodo 2021-2023.*

Que funcionarios de la Corporación, procedieron a realizar visita de control y seguimiento, generándose el Informe Técnico IT-08290-2024 del 04 de diciembre del 2024, en el cual se concluyó lo siguiente

### 25. OBSERVACIONES:



### ACUEDUCTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

SEGUIMIENTO A LAS METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS											
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS											
AÑO DE VIGENCIA	DILIGENCIAR EL AVANCE EN LA REDUCCIÓN ANUAL DE PÉRDIDAS, ACORDE CON EL PLAN APROBADO.										
	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS APROBADA (%): 0.5										
AÑO 1 2021 a 2022	0.00000919 (%): 0.5										
AÑO 2 2022 a 2023	0.00000817 (%): 0.44										
AÑO 3 2023 a 2024	0.00000715 (%): 0.39										
AÑO 4:	(%):										
AÑO 5:	(%):										
REDUCCIÓN DE CONSUMOS											
AÑO DE VIGENCIA	DILIGENCIAR EL AVANCE EN LA REDUCCIÓN ANUAL DE CONSUMOS, ACORDE CON EL PLAN APROBADO.										
	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMO APROBADA (%): 5										
AÑO 1 2021 a 2022	0.10918392 (%): 5										
AÑO 2 2022 a 2023	0.00016615 (%): 4.44										
AÑO 3:	0.00714538 (%): 3.89										
AÑO 4:	(%):										
AÑO 5:	(%):										
PLAN DE INVERSIÓN											
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA										
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$	
ÁREA A COMPRAR (Ha)											
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)					50	400.000					
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)			300	5.315.000							
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	2	100.000	2	120.000	2	140.000	2	150.000	2	160.000	
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)											
METROS LINEALES DE TUBERÍA A INSTALAR O REPONER (ML)					500	2.600.000					

COPIA



# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	1	250.000	1	300.000	1	350.000	1	400.000	1	450.000
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)			44	66.000					44	110.000
# DE PRODUCCION DE CUÑAS RADIALES (Unidad)			30	70.000						
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)			1	10.000.000						
# DE SAISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)									1	20.000.000

### SECTORES PRODUCTIVOS

META	EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA									
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$
# AREA A COMPRAR (Ha)	0	0	0	0	0	0				
# ARBOLES A SEMBRAR (Unidad)	0	0	0	0	300	641.000				
# METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	0	0	100	1.652.000	100	322.000				
# JORNADAS DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	2	140.000	2	120.000	2	140.000				
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)	0	0	0	0	3000	32.000.000				
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	0	0	0	0	0	0				
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	1	250.000	1	300.000	2	1.150.000				
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	0	0	0	0	30	66.000				
# DE PRODUCCION DE CUÑAS RADIALES (Unidad)	0	0	30	70.000	0	0				
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	0	0	2	280.000	4	932.000				
# DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)	0	0	0	0	0	0				

### Otras situaciones encontradas en la visita.

La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAPIDA, con Nit 811.033.429-1, representada legalmente por el señor MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.861, presenta, mediante correspondencia con radicado NTE-20299-2024 del 27 de noviembre de 2024, información requerida en la Resolución WRE-02993-2021 del 14 de mayo de 2021 y en el Auto WAU-02665-2023 del 25 de julio de 2023, referente a la presentación del informe de avance del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, adjuntando evidencias fotográficas o información sobre la ejecución de las siguientes actividades ejecutadas durante la vigencia 2021-2024:

- Siembra de 400 árboles sobre la microcuenca abastecedora del acueducto.
- Implementación de 200ML de aislamiento
- 6 jornadas de limpieza de cauce, las cuales son ejecutadas por parte de la comunidad beneficiada del acueducto. Instalación o reposición de 3000ML de tubería
- Se realizaron 4 talleres dirigidos a la comunidad beneficiaria del acueducto en el cual se explica sobre la importancia de cuidar el agua y el medio ambiente que nos rodea ya que son recursos muy importantes.
- Impresión y difusión de 30 medios impresos
- Difusión de 30 cuñas radiales
- Ejecución de 2 actividades de mejoramiento de las obras de captación

La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAPIDA, con Nit 811.033.429-1, representada legalmente por el señor MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.861, presenta información sobre la cantidad de actividades propuestas y ejecutadas, así como de la inversión de \$38.063.000, realizada en las mismas.

*En cuanto al informe sobre la reducción de pérdidas y consumos, se evidencia el cumplimiento de la meta propuesta y aprobada dentro del PUEAA para el periodo reportado.*

Mediante correspondencia con radicado NTE-20299-2024 del 27 de noviembre de 2024, el usuario presenta información parcial referente a los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación, así como de obra de control de caudales implementada.

Una vez evaluada la información, se encuentra que la misma cumple, de manera parcial, con los requerimientos establecidos en la Resolución WRE-02993-2021 del 14 de mayo de 2021 y en el Auto AU-02665-2023 del 25 de julio de 2023. Dentro de la información anexa se encuentra:

*Documento de 45 folios donde se incluye:*

- Registro fotográfico de las diferentes actividades ejecutadas
- Tabla de aforo realizado para calibrar el caudal otorgado
- Localización Georreferenciada de la fuente de captación y del tanque desarenador
- Imágenes y descripción, sobre planos, de los componentes del sistema de captación (bocatoma), conducción y tanque de almacenamiento del acueducto.
- Imágenes fotográficas del sistema de disposición de residuos.

*Dentro de la información adjunta solo se hace la descripción gráfica y documental de cada uno de los componentes del sistema de captación, conducción y almacenamiento del recurso hídrico; así como de los planos de los mismos, las dimensiones y la capacidad de almacenamiento del tanque de distribución, pero no se adjuntan las memorias de cálculo hidráulico, las cuales son necesarias para el cumplimiento efectivo de la normatividad.*

*Por otro lado, se hace descripción del sistema de control de caudal implementado, consistente en una llave de paso, la cual se gradúa mediante aforos, hasta obtener solo del caudal autorizado por la Autoridad Ambiental.*

## 5. CONCLUSIONES.

La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RÁPIDA, con Nit 811.033.429-1, da cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución N'RE-02993-2021 del 14 de mayo de 2021 y en el Auto N'AU-02665-2023 del 25 de julio de 2023, referente a la presentación del informe de avance de ejecución de las metas propuestas en el PUEAA y de manera parcial, a la presentación de los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación y control de caudales implementada sobre la fuente abastecedora

Durante el período reportado se evidencia una inversión de \$38.063.000 en la ejecución de las actividades.

Teniendo en cuenta que apenas transcurre el cuarto año de la vigencia de la concesión de aguas y del PUEAA aprobado, aun se puede dar cumplimiento a la totalidad de las metas propuestas.

*El informe de avance de ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RÁPIDA, con Nit 811.033.429-1, representada legalmente por el señor MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.861 cumple con la información suficiente para calcular el porcentaje de avance de las actividades propuestas y aprobadas.*

*Es viable acoger la información presentada por la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RÁPIDA, con Nit 811.033.429-1, ya que cumple con la mayor parte de ejecución de actividades y de la inversión propuesta*

Se acoge, de manera parcial, la información presentada mediante radicado NTE-20299-2024 del 27 de noviembre de 2024, referente a la presentación de los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación, así como de la metodología propuesta y proyectada para el control de caudales.



*Dentro de la información adjunta solo se hace la descripción gráfica y documental de cada uno de los componentes del sistema de captación, conducción y almacenamiento del recurso hídrico; así como de los planos de los mismos, las dimensiones y la capacidad de almacenamiento del tanque de distribución, pero no se adjuntan las memorias de cálculo hidráulico, las cuales son necesarias para el cumplimiento efectivo de la normatividad.*

*Es viable acoger y aprobar el sistema de control de caudal implementado, consistente en una llave de paso, la cual se gradúa mediante aforos, hasta obtener solo el caudal autorizado por la Autoridad Ambiental; sin embargo, la eficiencia de esta obra está sujeta a verificación en visita de campo*

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

*Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

*(...)”*

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.*

*Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

*(...)”*

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAPIDA**, con Nit 811.033.429-1, representada legalmente por el señor **MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.861, para qué.

**PRESENTE** a La Corporación las memorias de cálculo hidráulico de la obra de captación implantada.

**ARTICULO SEGUNDO: ACOGER** la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAPIDA**

- EL INFORME:** de avance de ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- ACOGER PARCIALMENTE** la información presentada mediante radicado WCE-20299-2024 del 27 de noviembre de 2024, referente a la presentación de los diseños (planos y memorias de



cálculo hidráulico) de la obra de captación, así como de la obra implementada para el control de caudales

3. **ACOGER Y APROBAR** la obra de control de caudales implementada, consistente en una llave de paso, la cual se gradúa mediante aforos, hasta obtener solo el caudal autorizado por la Autoridad Ambiental; sin embargo, la eficiencia de esta obra está sujeta a verificación en visita de campo.

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR** a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RÁPIDA**

1. **PRESENTAR** de manera oportuna el informe de avance de ejecución del PUEAA correspondiente al período 2024- 2025.

2. **EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO:** del Agua, aprobado mediante Resolución NTE-02993-2021 del 14 de mayo de 2021, está vigente hasta el mes de mayo de 2031, por lo tanto, aún pueden dar cumplimiento a la totalidad de las actividades propuestas en el programa acogido y aprobado.

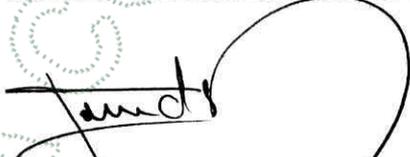
**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** al señor **MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA** (o quien haga sus veces), representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAPIDA**, El presente acto administrativo.

**Parágrafo.** De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULOSEXTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ**  
Director Regional Aguas

**Expediente: 056670238173**  
Proyectó: Sara Giraldo  
Proceso: Control y Seguimiento.  
Fecha: .04/12/2024